Necoclí, 08 de abril de 2026 SDI-2026-033

Señor
LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
Representante Legal
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA
Necoclí

Referencia: Contrato Interadministrativo No. 250 de 2025 - Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2643 de 2025

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato Interadministrativo No. 250 de 2025

Cordial saludo.

En mi calidad de entidad contratante dentro del Contrato Interadministrativo No. 250 de 2025, cuyo objeto corresponde a la adecuación y mejoramiento del coliseo y la placa externa del municipio de Necoclí - Antioquia, me permito comunicar lo siguiente:

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2643 de 2025, suscrito entre el Municipio de Necoclí y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se estableció que la ejecución del proyecto se encuentra sujeta al control, seguimiento y validación por parte del Departamento, el cual puede ejercerse directamente o a través de interventoría, incluyendo la aprobación de las actas de avance como requisito para la ejecución financiera del proyecto.

No obstante, a la fecha, el Departamento de Antioquia no ha efectuado la designación ni la contratación de la interventoría encargada de ejercer dicho control integral, situación que impide materialmente la validación técnica, administrativa y financiera de la ejecución del proyecto, así como la aprobación de las actas necesarias para el trámite de desembolsos.

En consecuencia, se configura una circunstancia externa a las partes del contrato interadministrativo, no imputable al contratista ni al municipio, que imposibilita el desarrollo normal de las actividades contractuales, en tanto no se cuenta con el mecanismo de control exigido por el convenio para la ejecución del proyecto.

En ese sentido, y con el fin de evitar la generación de riesgos técnicos, jurídicos y financieros, así como la eventual configuración de actuaciones sin el debido respaldo de control por parte del Departamento, se hace necesario proceder con la suspensión temporal del Contrato

Interadministrativo No. 250 de 2025, hasta tanto se garantice la designación y entrada en operación de la interventoría correspondiente o el mecanismo de control que defina el Departamento de Antioquia.

Por lo anterior, se solicita a esa entidad manifestar su aceptación para la suscripción del acta de suspensión del contrato, indicando las condiciones necesarias para su formalización, la cual deberá mantenerse vigente hasta que se superen las causas que dieron origen a la presente medida.

Se precisa que la presente solicitud obedece exclusivamente a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con la estructura de control definida en el convenio interadministrativo, y que su finalidad es garantizar la adecuada ejecución del proyecto y la protección de los recursos públicos comprometidos.

Cordialmente,

JAVIER ARLEY PULGARÍN PEÑA
Secretario de Infraestructura

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Eduardo Arango Tamayo	Asesor técnico Externo - Contratista		08-04-2026
Revisó 1	Javier Arley Pulgarín Peña	Secretario de Infraestructura		08-04-2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				